



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria-urgente 30.junio..2003

12/2003

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2003

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas treinta y cinco minutos del día treinta de junio del año dos mil tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D.Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste, habiéndose justificado, D^a Rebeca Albadalejo Manzano (ENTESA)

ORDEN DEL DÍA

- 1º. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA
- 2º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2003. APROBACIÓN INICIAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria-urgente 30.junio..2003

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DIA:

1º. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2003. APROBACIÓN INICIAL

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de los Servicios Economico-Financieros, en la que EXPONE

Que este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario, o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (arts 153 y ss.) y en el Real Decreto 500/1990 que desarrolla la referida Ley (arts. 34 y ss.).

Que dichos gastos se relacionan en la Memoria adjunta a esta Propuesta entre los que se destacan, entre otros, el incremento de las retribuciones de Altos Cargos como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación, incremento de la productividad del funcionario, y el PAI de la C/. Ciruelo y Níspero.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 19 votos a favor (11 PP, 7 PSOE y 1 BLOC) y una abstención (l'ENTESA)

ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas que se detallan, y cuyo resumen es el siguiente:

Creditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cap. I. Gastos de personal.....	146.393,79
Cap.II Gastos en bienes corrientes y servicios.....	19.221,34
Cap. IV Transferencias Corrientes	478,07
Cap. VI Inversiones reales.....	488.350,47
TOTAL.....	654.443,67

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería General.....	266.560,19
Nuevas Previsiones de Ingreso.....	367.435,52



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria-urgente 30.junio..2003

Baja por anulación	20.447,96
TOTAL.....	654.443,67

TERCERO.- Dar de baja por anulación la cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.447,96 €) de la partida 01.111.11000 “Retribuciones básicas y otras remuneraciones. Personal eventual” del Estado de Gastos del presupuesto vigente.

CUARTO.- Que se someta a información pública, por un periodo de 15 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

SEXTO.- El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas treinta y siete minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón